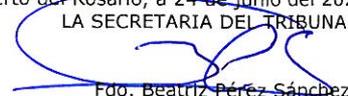


DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente certificado ha sido fijado en la página web y en el Tablón de Anuncios del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura en el día de hoy.

En Puerto del Rosario, a 24 de junio del 2021
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL



Fdo. Beatriz Pérez Sánchez

BEATRIZ PÉREZ SÁNCHEZ, SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE AREA DE POLITICAS SOCIALES, FORMACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2020 POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES ESPECÍFICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE VIGILANTE DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA (SUBGRUPO DE CLASIFICACIÓN C2) PARA PLAZAS VACANTES E INTERINIDADES, certifica que,

Que el Tribunal Calificador en sesión del 29 de abril del 2.021, adoptó el siguiente acuerdo:

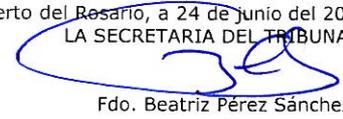
Primero: Publicar las puntuaciones obtenidas en la fase de Concurso (Valoración de Méritos), sobre una puntuación máxima de 3 puntos, de los aspirantes que se identifican a continuación mediante los últimos 5 dígitos de su DNI/NIE. Una vez concluida la valoración de todos los expedientes se procede a la confección del listado con la valoración provisional a la experiencia profesional (máximo 2 puntos) y a la formación específica (máximo 1 punto), de acuerdo a lo establecido en la Base Séptima de las Bases Generales que rigen la convocatoria, quedando de la siguiente manera:

:

DNI	VALORACION EXPERIENCIA PROFESIONAL MAX – 2,00	VALORACIÓN FORMACIÓN ESPECÍFICA MAX – 1,00	TOTAL MAX – 3,00
****9273Y	0,00	0,00	0,00
****4821X	0,74	1,00	1,74
****8893B	0,00	0,36	0,36
****2260Z	0,00	0,00	0,00
****2744A	0,00	0,00	0,00
****8904Z	0,00	0,39	0,39
****5624P	0,00	0,30	0,30
****9909C	0,00	0,00	0,00
****6930P	0,00	1,00	1,00
****4529P	0,00	0,00	0,00

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente certificado ha sido fijado en la página web y en el Tablón de Anuncios del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura en el día de hoy.

En Puerto del Rosario, a 24 de junio del 2021
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL



Fdo. Beatriz Pérez Sánchez

Segundo: Otorgar a los aspirantes un plazo de **3 días hábiles** desde el día siguiente a la publicación en la página Web del Cabildo Insular de Fuerteventura y en el Tablón de Anuncios, para la presentación de alegaciones y/o solicitar la revisión de la valoración de los méritos otorgada por el Tribunal Calificador.

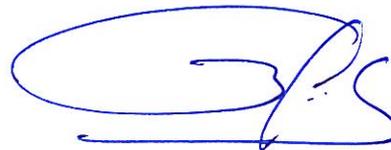
Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente del Tribunal Calificador, en Puerto del Rosario a 24 de junio del 2021.

VºBº EL PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL CALIFICADOR



Fdo. Domingo Montañez Montañez

LA SECRETARIA,



Fdo. Beatriz Pérez Sánchez